

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN****I. INTRODUCCIÓN**

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA, se encuentra definido dentro de sus estatutos como una sociedad de economía mixta de responsabilidad limitada, del orden Municipal, constituida mediante escritura pública No. 1092 del 20 de marzo de 1991 registrada en la Cámara de Comercio de Palmira, bajo el número 11142.

Ser una entidad de economía mixta significa a la luz de lo previsto en el art. 97 de la Ley 489 de 1998, que es una sociedad comercial con aportes efectuados tanto por particulares como por entidades públicas de cualquier tipo, independientemente de la participación que el Estado tenga en ellas.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, es una Sociedad de Economía Mixta con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, que desarrolla su objeto social a través de actividades comerciales similares a las que ejecutan los particulares, encontrándose así en situación de competencia con empresas privadas del mismo sector.

En desarrollo del objeto social y su actividad misional la Sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos con entidades públicas; privadas y/o personas naturales que tengan relación directa con las actividades que integran los objetos sociales y cuya finalidad sea ejercer los derechos a las obligaciones legales convencionalmente derivados de la existencia o actividad de la compañía.

**II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD****DEPENDENCIA SOLICITANTE: Gerencia**

El CDA Palmira es una empresa que lleva alrededor de 30 años de servicio en la ciudad de Palmira, creada para dar apoyo en materia de seguridad vial y protección del medio ambiente, efectuando la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes obligatoria para los vehículos públicos y homologados de acuerdo al decreto 2150 de 1995, incluyendo vehículos con placa extranjera.

Frente a sus redes sociales, hay un trabajo previo donde se evidencia líneas gráficas y contenido que responde visualmente bien a las necesidades de la Entidad, sin embargo, al momento hay bajos alcances (con algunas excepciones) e interacciones con la cuenta, lo que general perder la conexión con los usuarios finales de los servicios que presta.

La problemática actual del CDA radica en la falta de posicionamiento en la mente de los consumidores. A lo largo de los años, esta marca ha estado presente en la ciudad, pero

con el tiempo ha ido perdiendo visibilidad en el mercado debido a la aparición de nuevos CDAs en la zona.

A pesar de contar con una sólida experiencia, un espacio propio y una trayectoria destacada, el CDA necesita destacarse frente a sus competidores. Además, al ser una empresa mixta, brinda a los clientes una mayor confianza al adquirir productos en un CDA de carácter oficial.

### **¿Por qué deberíamos invertir en redes sociales y marketing digital?**

En la era digital actual, donde la presencia en línea es crucial para el éxito de cualquier empresa, es fundamental que las marcas reconozcan el valor de asociarse con una agencia de marketing digital o contratar servicios especializados con profesionales en publicidad, ya que estos ofrecen conocimientos y experiencia en estrategias efectivas de redes sociales y publicidad en línea, lo que puede tener un impacto significativo en el crecimiento y la visibilidad de una marca

Leamos un poco de datos

- **Aumento del uso de redes sociales:** Según un informe reciente de Hootsuite y We Are Social, más de la mitad de la población mundial utiliza actualmente las redes sociales, lo que representa más de 4.600 millones de usuarios. En Colombia, aproximadamente el 77% de la población está presente en redes sociales, lo que demuestra una alta penetración y oportunidades de alcance masivo.
- **Tiempo dedicado a las redes sociales:** los usuarios de redes sociales en Colombia pasan un promedio de 3 horas y 32 minutos al día en estas plataformas. Esto indica que las redes sociales se han convertido en una parte integral de la vida diaria de las personas y brindan una gran oportunidad para que las marcas se conecten con su audiencia de manera efectiva.
- **Influencia en las decisiones de compra:** Según un estudio de GlobalWebIndex, el 54% de los usuarios de redes sociales en todo el mundo utilizan estas plataformas para buscar productos y tomar decisiones de compra. Además, el 71% de los consumidores que tienen una experiencia positiva con una marca en las redes sociales es más probable que recomienden esa marca a otros. Estos datos subrayan la importancia de tener una estrategia sólida de redes sociales y publicidad digital para influir en las decisiones de compra de los consumidores.
- **Segmentación precisa de la audiencia:** Las redes sociales y las plataformas publicitarias en línea ofrecen herramientas avanzadas de segmentación que permiten a las marcas dirigirse específicamente a su público objetivo. Esto significa que las inversiones publicitarias se pueden enfocar en personas con características

demográficas, intereses y comportamientos específicos, lo que aumenta la eficiencia de las campañas y maximiza el retorno de la inversión.

- Medición y análisis de resultados: Una ventaja significativa de las estrategias de marketing digital es la capacidad de medir y analizar los resultados de manera precisa. Las agencias de marketing digital utilizan herramientas analíticas para rastrear el rendimiento de las campañas, identificar patrones de comportamiento de los usuarios y optimizar las estrategias en función de los datos obtenidos. Esto permite tomar decisiones informadas y mejorar continuamente las tácticas de marketing.

Adicional a esto, según el estudio Hootsuite y We Are Social Las primarias razones que las personas usan las redes sociales:

- Buscar productos para comprar 35,3 %
- Buscar inspiración para cosas para hacer o comprar 32,2%
- Ver contenido de las marcas 25,2%

En conclusión, la CDAP Palmira tiene la necesidad de contratar los servicios de un profesional en publicidad, que promueve una alta conectividad de la población, el potencial de influencia en la intención de compra de los usuarios, la posibilidad de interactuar directamente con la audiencia y el impacto en el reconocimiento y recordación de la marca, promoviendo los servicios de la CDAP Palmira a través de sus redes sociales y diferentes medios publicitarios.

### **III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

#### **A. OBJETO**

Prestar servicios profesionales como publicista para la generación de contenidos y producción audiovisual y redes sociales del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LTDA.

#### **B. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El contrato tendrá un término de duración será contado a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023.

### **C. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Apoyar con la generación de contenidos para la parrilla en las redes sociales del CDAP, incluyendo la creatividad y diseño de los mismos. Deben presentarse mínimo 10 contenidos al mes, los cuales deben estar distribuidos en estáticos, reels y stories.
2. Apoyar con la producción audiovisual de los recursos necesarios para los contenidos de las redes sociales del CDAP.
3. Apoyar con la programación del contenido en Meta Business Suite, de conformidad con la necesidad de la CDAP.
4. Apoyar con las pautas que se realicen con ocasión a las campañas de la CDAP que se realicen durante la ejecución del contrato.

**PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA LIMITADA.

### **D. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

Son obligaciones generales de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

1. Cumplir en forma oportuna el objeto y las actividades acordadas.
2. Aportar su experiencia y los conocimientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
3. Guardar absoluta reserva o confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita de EL CONTRATANTE.
4. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le solicite, relacionadas con el objeto de este contrato.
5. Suministrar por su cuenta y riesgo, el transporte necesario para desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
6. Encontrarse al día respecto del pago de aportes de salud y seguridad social de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Garantizar la mejor calidad con respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en las obligaciones específicas del contratista. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE y en caso de no recibirlos a completa satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables, caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero; para lo anterior, autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.

8. Entregar una vez finalice el contrato al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos y documentos que tenga a su cargo en virtud del objeto del presente contrato.
9. Registrar y /o actualizar la información correspondiente a la hoja de vida en el aplicativo de orden nacional SIGEP.
10. Acreditar al momento de la suscripción del contrato y durante la ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social.
11. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
12. Mantener vigente la garantía durante la ejecución del contrato.

#### E. Clasificación UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios	Servicios de Recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de recursos humanos

#### IV. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

**EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL PALMIRA LTDA**, es una sociedad de economía mixta del orden municipal, con participación del Estado en más del 90% en la conformación de su capital social, siendo el régimen de sus actividades y el de sus servidores públicos, el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, por lo que, en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada., posee su manual de contratación fundamentado en el régimen excepcional para la contratación y teniendo en cuenta lo dispuesto en el **Capítulo IV MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 14.3 Contratación Directa:** “Es la modalidad de selección donde se selecciona al contratista sin necesidad de realizar convocatorias públicas, se aplica en los siguientes casos: “a. **Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, el cual se podrá contratar con persona naturales y/o jurídicas, cuando no exista personal de planta o éste no sea suficiente o demande conocimientos especializados.**”, es decir, que la empresa podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetros los precios del mercado y la experiencia específica del contratista.

La contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, por lo anterior, el Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, deberá corroborar y verificar la aptitud, capacidad y habilidad del contratista, mediante los soportes de estudios y experiencia laboral que allegue, lo cual permitirá establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

**REQUISITOS HABILITANTES Y/O PONDERABLES:** El contratista deberá acreditar:

- Ofrecer el servicio calificado y especializado para el manejo y ejecución del contrato.
- Tener experiencia general mínimo de tres años, con entidades privadas o públicas.
- No estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Carta de compromiso ético.
- Formato único de hoja de vida de la función pública.
- Declaración de bienes y rentas, debidamente diligenciado.
- Hoja de vida personal actualizada. (persona natural).
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal ampliada al 100%.)
- Fotocopia de títulos o diplomas de publicista (persona natural al 100%.)
- Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) Policía Nacional.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Ley 1918 de 2018.) (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>)
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. El oferente deberá indicar su identificación tributaria allegando copia del documento respectivo. Igualmente, deberá informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario- RUT.
- Certificación de afiliación al sistema Integral de Seguridad Social y aportes para fiscales, si hay lugar a ello.

## V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

## A. ANALISIS DEL SECTOR

El Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Limitada, analizo procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CONTRATO	CUANTIA	CONTRATISTA	PLAZO	FORMA DE PAGO
Universidad del Quindío	Contrato de prestación de servicios como publicista para construcción y diseño de los componentes de la tercera edición de la revista institucional de graduados de la universidad del Quindío punto seguido	OCONT-855-2022	\$3.500.0000	JULIAN ORLANDO GRANADA OSORIO	1 Mes	Una mensualidad
Ministerio de Defensa	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la Gestión como Publicista Especialista en el Área de Comunicaciones Estratégicas y Gestión del Cambio.	182-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2022	\$8.831.206	ADRIANA MARITZA CARVAJAL RIVERA	81 Días	Pagos mensuales por valor de 3.270.817 o proporcional a la fracción del mes
Alcaldía del Municipio de Palmira	Prestación de servicios profesionales como publicista a la dirección de gestión del medio ambiente en el marco del proyecto educación ambiental	MP-788-2021	\$21.600.000	WILLIAM FERNANDO RENDON JARAMILLO	81 Días	Seis cuotas parciales por valor cada una de \$3.600.000

De conformidad con lo establecido en la guía de Colombia Compra para la realización del estudio del sector, se realizó la verificación de precios históricos para contrataciones similares realizadas en otras entidades públicas, para determinar el pago mensual a pagar al contratista. Para lo anterior, se tuvo además en cuenta el aumento del IPC y la disponibilidad presupuestal existente, se determinó que el valor mensual a pagar será la suma de Cuatro Millones de Pesos M/cte (\$4.000.000).

## B. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE, incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato, el cual se pagará en seis cuotas, cada una por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS

M/CTE (\$4.000.000), previo cumplimiento a la obligación contractual una vez sea presentado ante la DIAN la información y presentación de la factura respectiva, previa expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y cumplimiento de las obligaciones.

Para efectos del pago, el contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro y sus correspondientes soportes para ello, lo cual es la presentación de la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; la certificación de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales si le corresponde.

El CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE PALMIRA Ltda., ha estimado el valor de los servicios de acuerdo a las necesidades técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal para este proyecto sea acorde con las necesidades del mismo.

### **C. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPOBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número: 000135

Fecha de Expedición: 28 de junio de 2023

### **VI. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVESIBLES**

- Riesgo: Circunstancia no imputable a las partes en el contrato, que puede presentarse en el contrato (es previsible que ocurra), aumentando su valor o desequilibrando la ecuación financiera.
- Estimación y tipificación: Determinar a cuál tipo de riesgo se está haciendo referencia (incremento del costo de los insumos básicos, riesgos cambiarios, normativos etc.); hasta donde el riesgo de que se trata es un riesgo previsible.
- Asignación: Quién asume el riesgo en caso de ocurrencia contratista o contratante. Este mecanismo tiene la finalidad de establecer con claridad las condiciones del contrato, desde el momento en que el mismo es celebrado.



Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/comprobaciones a ser implementadas	Impacto después del tratamiento			¿afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se finaliza el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	G	N	P	Operacional	El contratista suministra los documentos incompletos, faltan, con invalidez, incorrectos, desactualizados o por fuera de los tiempos	Seleccionar a un contratista que no es idóneo, retrasos y/o suspensión del proceso	4	5	9	Externo	Contratista	Seguimiento por el personal asignado que permita establecer los tiempos de recepción de documentos y el método de verificación de cada uno	1	5	6	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea	Desde el inicio de la etapa de planeación	Hasta la publicación del proceso y/o contrato	Seguimiento por parte del personal asignado a la tarea	Permanente
2	G	N	C	Operacional	Diferencia entre el valor estimado por la empresa en el estudio de oportunidad y conveniencia y el contratado	Contrato suscrito por un valor diferente al establecido en los documentos previos	2	5	7	Alto	CDAP LTDA	Revisión por parte de las personas asignadas para la estructuración de los contratos y los ordenadores de gasto en cada Dependencia	2	5	7	Alto	SI	El equipo y/o personal asignado a la tarea y el diseñador del gasto	Etapas de selección	Suscripción del contrato	El equipo y/o personal asignado a la tarea y el diseñador del gasto	Permanente
3	G	N	E	Operacional	El supervisor designado no publica los documentos de perfeccionamiento del contratista (firma, Mérica, ARL, designación del supervisor, acta de inicio, RPC)	No cumplir con las políticas, lineamientos y/o directrices en materia de contratación	2	2	4	Bajo	CDAP LTDA	Seguimiento y control de las publicaciones de los documentos de ejecución	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación	Hasta la etapa de ejecución	Seguimiento por el supervisor del contrato	Permanente
4	G	N	E	Operacional	El contratista presta sus servicios de manera insatisfactoria, con baja calidad y/o con bajo rendimiento en las actividades en la satisfacción de la necesidad	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato afectando la gestión de la misma	4	5	9	Externo	Compartida	Establecer actividades claras que permitan su revisión y aprobación por parte del supervisor de manera eficiente. Evitarla de la baja calidad o rendimiento de las actividades asignadas al contratista. Procedimientos sancionatorios. Terminación unilateral del contrato. Hacer exigibles de las garantías que respaldan el contrato.	1	5	6	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución	Hasta la terminación de la ejecución	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente
5	G	EX	E	Operacional	El contratista no realiza sus aportes al Sistema de Seguridad Social	Incumplimiento contractual	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al pago de los aportes del sistema de seguridad social	1	4	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución y/o liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Permanente

### VII. GARANTIAS

El contratista deberá otorgar a favor de la entidad la garantía única de cumplimiento la cual cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es Imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria y calidad del servicio que cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Nit 800.123.366-0  
Calle 47 No. 35-91  
Tel 2859815-2859822-28598-28 Cel. 3207889095  
[cdapalmira@gmail.com](mailto:cdapalmira@gmail.com) -[www.cdap.com](http://www.cdap.com)

Por lo tanto, el contratista deberá otorgar a favor de la entidad la Garantía Única de Cumplimiento de las obligaciones, que ampare los prejuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales.

El contratista otorgara dichas garantías a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria y amparara:

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

### **VIII. SUPERVISIÓN**

La supervisión de esta contratación será ejercida por la gerente.

En constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

  
**VICTORIA EUGENIA GOMEZ RAYO**  
Gerente General  
Centro de Diagnóstico Automotor de Palmira Ltda.